



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Medios, Comité Federal de Radiodifusión y Secretaría de Comunicaciones, que ve con preocupación los llamados a concurso dispuestos por resolución n° 16/99 del COMFER y el Plan Técnico Nacional aprobado por resolución n° 2394 de la Secretaría de Comunicaciones y que vería con agrado que antes de concretar los concursos y adjudicación directa de licencias para emisoras de FM:

- a) Se revise el Plan Técnico Nacional aceptando las propuestas que envíe la Dirección de Comunicaciones de la Provincia de Río Negro.
- b) Se facilite la normalización de todas las radios de FM que actualmente se encuentran operativas, derogando el artículo 17 del decreto n° 310/98.
- c) Se promueva la existencia de emisoras de organizaciones sociales sin fines de lucro, dejando sin efecto las restricciones impuestas por el artículo 45 de la ley de facto n° 22285, facilitando al máximo posible su normalización.
- d) Disminuya para las emisoras de baja y media potencia en el territorio patagónico el valor de los pliegos y de las garantías exigidas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 2/1999